

**ACUERDOS DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
11A SESIÓN ORDINARIA, 15 DE JUNIO DE 2022**

**1.- CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE SEMINARIOS BAJO
RESPONSABILIDAD DE PROFESORES(AS) E INVESTIGADORES(AS) DE
TIEMPO COMPLETO O SOBRE ROTACIÓN DE PROFESORES(AS)**

En su 11a sesión ordinaria del año 2022 celebrada el 15 de junio, el Comité Académico revisó el acuerdo de rotación del 20 de abril de 2016 y tomó la siguiente decisión:

- Debido a que el número de profesores disponibles es muy superior al de seminarios necesarios, los profesores y profesoras que hayan impartido seminario deberán rotar. Esto permitirá que una mayor cantidad de la planta docente del programa tenga la posibilidad de impartir un seminario.
- Los profesores tendrán la oportunidad de **proponer la impartición de seminarios anual o semestralmente y deberán descansar el periodo equivalente inmediato siguiente.**
- **Las propuestas de cursos deben ser semestrales. Ningún seminario es seriado, a excepción de los seminarios orientados a la graduación.**
- **En caso de optar por proponer impartir dos semestres seguidos estos serán cursos diferentes. No se podrá impartir el mismo seminario durante el mismo año escolar.**
- El año escolar comprende de agosto a noviembre y de febrero a junio del siguiente año (en ese orden)
- **El profesor que haya impartido bianualmente seminarios orientados a la graduación descansará un año antes de impartir o proponer nuevos seminarios.**
- En función de la malla curricular y de las necesidades académicas de los estudiantes se podría convocar a otros profesores a impartir seminarios.